



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA
LIMITADA”

QUE OTORGA EL SR.

MARCO RICARDO ARGÜELLO JÁCOME Y LEISLIE
ELIZABETH JARRÍN TORRES

A FAVOR DE

PATRICIO GUSTAVO TORRES AGUAS

CUANTIA: \$120,00 USD

DÍ 3

COPIAS

E.E.

CESIÓN ARGÜELLO – TORRES 290

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve (09) de agosto del año dos mil seis, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen los señores MARCO RICARDO ARGÜELLO JÁCOME, y LEISLIE ELIZABETH JARRÍN TORRES por sus propios derechos en calidad de cedente; el señor PATRICIO GUSTAVO TORRES AGUAS, en calidad de cesionario; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse; domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el

siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece el Señor Marco Ricardo Argüello Jácome, por sus propios derechos, en calidad de socio de la Compañía "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA", su cónyuge, la Señora Leslie Jarrín Torres, como cedentes; y el Señor Patricio Gustavo Torres Aguas, en calidad de cesionario, por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Quito el veintiocho de diciembre de dos mil cuatro, se constituyó la Compañía "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA" inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de enero de dos mil cinco, habiéndose emitido cuatrocientas participaciones con valor de un dólar cada una, de las cuales ciento treinta y dos le pertenecían al cedente. Posterior a la Constitución de la Compañía, el primero de septiembre de dos mil cinco, se otorga ante el Notario Trigésimo Séptimo una Escritura Pública de transferencia de participaciones, inscrita en el Registro Mercantil el quince de septiembre de dos mil cinco, en la que los socios Santiago Javier Segovia Jarrín y Ana Cecilia Argüello Jácome ceden al Señor Ricardo Argüello Jácome doscientas sesenta y ocho participaciones, pasando a ser el Señor Marco Ricardo Argüello Jácome el propietario del cien por ciento de las participaciones de la Compañía. **TERCERA.- CESIÓN.-** Habiendo obtenido previamente el consentimiento unánime del Capital social de la Compañía, conforme consta de la Certificación del Representante Legal de la Compañía que acredita el cumplimiento de este requisito y que se agrega como documento habilitante, el Señor Marco Ricardo Argüello Jácome cede ciento veinte participaciones de la Compañía "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA" al Señor Patricio Gustavo Torres Aguas. Esta cesión se realiza previo el pago de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 120) por parte del cesionario al cedente, que declara haberlos recibido a satisfacción. Usted Señor Notario, se servirá agregar las



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Firmado) Leonardo Sempértegui Vallejo, portador de la matricula profesional número diez mil sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr.  Marco Ricardo Argüello Tacome
c.c. 1710803196



f) Sra.  Leislle Elizabeth Jarrín Torres
c.c. 1712330495



f) Sr.  Patricio Gustavo Torres Aguas
c.c. 170165178-2




Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO


 ARGUELLO JACOME MARCO RICARDO
 PICHINCHA/QUITO/ECUADOR
 01 FEBRERO 1973
 002-A 0864 01327
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA ***** 02843V454E
 CASADO LEONIE E JARRIN TORRES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ANTONIO ARGUELLO
 JUANA CECILIA JACOME
 QUITO 15/07/2005
 REN 1623474



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

83-0021 NUMERO 1710803196
 ARGUELLO JACOME MARCO RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA NOVENA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con lo requerido, presento en el
 presente el Acta de la Junta Electoral, doy fe que la
 copia que acompaño, es fiel al documento
 presentado.

09 AGO. 2005

DON JUAN LOPEZ ORLANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON

1710803196

CIUDADANIA 171233049-5
JARRIN TORRES LEISLIE ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
29 NOVIEMBRE 1975
001-A 0306 00612 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976



Leslie T. cam T.

1712330495

ECUATORIANA***** V4443V4444
CASADO MARCO R ARGUELLO JACOME
SUPERIOR ING. SISTEMAS Y COMPU
FERNANDO JARRIN
ROSA INES TORRES
QUITO 14/09/2004
14/09/2016

1216523



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 0202 1712330495
NUMERO CEDULA
JARRIN TORRES LEISLIE ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
COTACOLLAO
PRESIDENTE DE LA JUNA

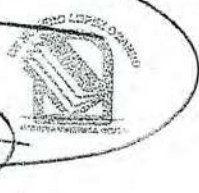


NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 3 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la
COPIA es verdadera, es igual al documento
presentado.

Quito, a

09 AGO. 2006

DR. HOMERO LOPEZ OJANDO
NOTARIO VICESIMA SEXTA



CIUDADANIA 170565178-2
TORRES AGUAS PATRICIO GUSTAVO
18 DICIEMBRE 1.959
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 343 00685
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 60



EQUATORIANA***** V4343V4442
CASADO MONICA PATRICIA SALVADOR B
SUPERIOR ING. QUIMICO
JOSE TORRES
ZOILA AGUAS
QUITO 24/07/97
24/07/2009

0880572



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

TRANSACCION 17 DE COMPROBACION

170565178 2 0000- 179

1461676

TORRES AGUAS PATRICIO GUSTAVO

PICHINCHA QUITO
EL SALVADOR

DUPLICADO USD 3

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000040 29/07/2005 09:17:17

NOTARIA VICEDINAMICA DEL CANTON QUITO
Se recuerda que la presente es una copia de la
original que se encuentra en el expediente
CIVIL y se le entrega al interesado
previamente.

Quito, 2

03 AGO. 2006

DR. HERNANDEZ LOPEZ

NOTARIO VICEDINAMICO



**CUADRO DE PARTICIPACIONES
SOPORTE LIBRE FREESUPPORT CIA LTDA.**

Nombre Accionista	Capital suscrito USD	Capital Numerario	Pagado Especie	Capital por pagar USD	No. de Participacio nes
Patricio Gustavo Torres Aguas	120	120	0.00	0	120
Marco Ricardo Argüello Jácome	280	280	0.00	0	280
TOTAL	400	400	0.00	400	400

CERTIFICACIÓN

Quito, 9 de agosto de 2006

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA" y de conformidad con lo establecido en el Art. 113 inciso segundo de la Ley de Compañías certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA", reunida el día Lunes 7 de agosto de 2006 a las 17H00 y en la que se encontraba reunido el 100% del capital social, dio su consentimiento unánime para que el Señor Marco Ricardo Argüello Jácome ceda 120 participaciones que posee en esta Compañía a favor del Señor Patricio Gustavo Torres Aguas.



Ing. Leslie Jarrín Torres
GERENTE GENERAL
SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA

se otor-

gó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura publica de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA". que otorgan los SRES. MARCO RICARDO ARGÜELLO JACOME Y LEISLIE ELIZABETH JARRIN TORRES a favor de PATRICIO GUSTAVO TORRES AGUAS.- Firmada y sellada en Quito, a quince de agosto del dos mil seis.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





JP

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA ANTE MI EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES; QUITO A, DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



ESTADO LIBRE ASSOCIADO DE PUERTO RICO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 176 de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Enero del dos mil cinco, a fs 154, tomo 136 correspondiente a la constitución de la compañía **"SOPORTE LIBRE FREESUPPORT CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Agosto del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

